



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0023

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/03/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0006143-1 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, la designación de un empleado de servicios generales en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial “proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente” (inciso 8°) y “organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias” (inciso 16°);

Que por Anexo II de la Resolución N.º 0051/17 se aprobó el “REGLAMENTO DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CHOFERES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”.

Que se convocó a concurso para cubrir un cargo de un empleado de servicios generales, con categoría presupuestaria de Ayudante para la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.

Que el mismo se encuentra disponible en la órbita del Poder Judicial, en razón de la vacante definitiva producida por la cesantía de la agente ACOSTA, CARMELA JUDIT dispuesta por Decreto N.º 2395/22 del Poder Ejecutivo Provincial (fecha 14/11/22).

Que se recibieron listados enviados por la Corte Suprema de Justicia según lo dispuesto



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

por artículo 13 del Anexo II de la Resolución N° 51/17.

Que, realizada la preselección de los mismos de acuerdo a lo enmarcado por el artículo 15 del mismo cuerpo normativo, se convocó a entrevistas para el día 08 de marzo de 2023 en la ciudad de Santa Fe, en la oficina de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja N.º 2657.

Que, luego de realizar las entrevistas establecidas según artículo 16 de la citada norma, y de conformidad con los criterios de selección dispuestos en su artículo 18, se concluyó en seleccionar al postulante GONZÁLEZ, Ramiro Álvaro, D.N.I. N.º 25.497.473.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014, y;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **GONZÁLEZ, RAMIRO ÁLVARO**, D.N.I. N.º 25.497.473, como empleado de servicios generales del SPPDP con categoría presupuestaria 3.4.0.310, en carácter de Subrogante, para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N°1.

ARTÍCULO 2: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de **GONZÁLEZ, RAMIRO ÁLVARO**, D.N.I. N.º 25.497.473, como empleado de servicios generales del SPPDP con categoría presupuestaria 3.4.0.310, en carácter de Subrogante, para la sede Santa Fe de la Circunscripción Judicial N°1.

ARTICULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA